

Escaneado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ISLAY  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09155 h... [Handwritten signature]

**INFORME N° 335-2017- MPI/ A-GM-GA-SGL**

A : **CPC JOHANA POSTIGO RAMÍREZ**  
Gerente de Administración

De : **BACH. ECON. ADOLFO QUISPITUPAC NOVA**  
Sub Gerente de Logística.

Asunto : Informe de evaluación de PAC

Fecha : Mollendo, 15 de Noviembre del 2017

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el informe de evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Provincial de Islay.

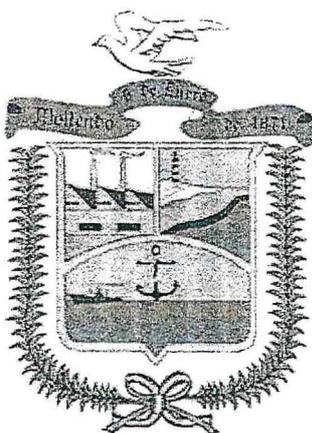
Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,



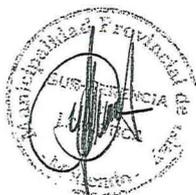
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ISLAY  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL  
PATRIMONIAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES 2017 DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ISLAY





## CONTENIDO

### Presentación

I.	Objetivo: .....	pág. 4
II.	Marco normativo: .....	pág. 4
III.	Antecedentes:.....	pág. 4
IV.	Evaluación:	
	4.1 Evaluación de la Programación del PAC:.....	pág. 8
	4.2 Evaluación a la ejecución del PAC: .....	pág. 9
V.	Conclusiones y recomendaciones	
	5.1 Conclusiones: .....	pág. 12
	5.2 Recomendaciones: .....	pág. 12





## Presentación

El presente documento desarrollado constituye el "Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2017: III Trimestre", cuyo corte de información es al 14 de noviembre del 2017, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras para el presente ejercicio fiscal 2017.

Mediante, Resolución de Alcaldía N° 027-2017-MPI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Presupuestal 2017, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2016.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2017, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo.





## I. Objetivo

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación sobre el avance de ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2017, de la Municipalidad Provincial de Islay, durante el periodo de Enero – Noviembre del año en curso.

## II. Marco normativo:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- DL N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- DS N° 056-2017-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones

## III. Antecedentes:

- a. Mediante Acuerdo de Consejo N° 089-2016-MPI del 28 de diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- b. Con Resolución de Alcaldía N° 405-2016-MPI del 30 de diciembre del 2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- c. Mediante, Resolución de Alcaldía N° 027-2017-MPI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la





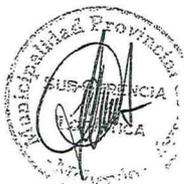
Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Presupuestal 2017, el cual incluyó seis (6) procedimientos de selección.

- d. Mediante, Resolución Gerencial N° 013-2017-MPI/A-GM de fecha 20 de febrero del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 segunda versión, el cual incluyó tres (3) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Gerencial N° 034-2017-MPI/A-GM de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 tercera versión, el cual incluyó un (1) procedimiento de selección.
- f. Mediante, Resolución Gerencial N° 043-2017-MPI/A-GM de fecha 03 de mayo del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 cuarta versión, el cual incluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Gerencial N° 048-2017-MPI/A-GM de fecha 23 de mayo del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 quinta versión, el cual incluyó dos (2) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Gerencial N° 049-2017-MPI/A-GM de fecha 30 de mayo del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 sexta versión, el cual incluyó un (1) procedimiento de selección.
- i. Mediante, Resolución Gerencial N° 050-2017-MPI/A-GM de fecha 31 de mayo del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 séptima versión, el cual incluyó trece (13) compras por catálogo (convenio marco).





- j. Mediante, Resolución Gerencial N° 053-2017-MPI/A-GM de fecha 09 de junio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 octava versión, el cual incluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Gerencial N° 054-2017-MPI/A-GM de fecha 14 de junio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 novena versión, el cual incluyó un (1) procedimiento de selección.
- l. Mediante, Resolución Gerencial N° 056-2017-MPI/A-GM de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décima versión, el cual incluyó una (1) compra por catálogo (convenio marco).
- m. Mediante, Resolución Gerencial N° 060-2017-MPI/A-GM de fecha 27 de junio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 undécima versión, el cual incluyó cinco (5) compras por catálogo (convenio marco).
- n. Mediante, Resolución Gerencial N° 064-2017-MPI/A-GM de fecha 07 de julio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 duodécima versión, el cual incluyó tres (3) procedimientos de selección.
- o. Mediante, Resolución Gerencial N° 066-2017-MPI/A-GM de fecha 13 de julio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo tercera versión, el cual incluyó cinco (5) compras por catálogo (convenio marco) y un (1) procedimiento de selección.
- p. Mediante, Resolución Gerencial N° 075-2017-MPI/A-GM de fecha 25 de julio del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de





Contrataciones 2017 décimo cuarta versión, el cual incluyó dos (2) procedimientos de selección.

- q. Mediante, Resolución Gerencial N° 082-2017-MPI/A-GM de fecha 18 de agosto del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo quinta versión, el cual incluyó nueve (9) compras por catálogo (convenio marco).
- r. Mediante, Resolución Gerencial N° 088-2017-MPI/A-GM de fecha 31 de agosto del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo sexta versión, el cual incluyó cuatro (4) compras por catálogo (convenio marco).
- s. Mediante, Resolución Gerencial N° 092-2017-MPI/A-GM de fecha 08 de setiembre del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo séptima versión, el cual incluyó dos (2) compras por catálogo (convenio marco) y excluyo una (1) compra por catálogo (convenio marco).
- t. Mediante, Resolución Gerencial N° 104-2017-MPI/A-GM de fecha 02 de octubre del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo octava versión, el cual incluyó tres (3) procedimientos de selección.
- u. Mediante, Resolución Gerencial N° 110-2017-MPI/A-GM de fecha 17 de octubre del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo novena versión, el cual incluyó un (1) procedimiento de selección.
- v. Mediante, Resolución Gerencial N° 104-2017-MPI/A-GM de fecha 02 de octubre del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 décimo octava versión, el cual incluyó tres (3) procedimientos de selección.





w. Mediante, Resolución Gerencial N° 117-2017-MPI/A-GM de fecha 08 de noviembre del 2017, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017 vigésima versión, el cual incluyó un (1) procedimiento de selección.

#### IV. Evaluación

##### 4.1 Evaluación de la Programación del PAC:

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 14 de Noviembre del 2017, la Municipalidad Provincial de Islay, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2017, treinta y tres (33) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades y treinta y ocho (38) compras por catálogo (convenio marco), las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representado un monto presupuestal de S/. 5,026,194.47 (Cinco Millones veintiséis Mil Ciento Noventa y Cuatro con 47/100 Soles).

Durante el periodo de evaluación, se realizaron diecinueve (19) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyeron veintisiete (27) procedimientos de selección y treinta y nueve (39) compras por catálogo (convenio marco), siendo estos los siguientes:

**Cuadro N° 01**

**Resumen de Modificaciones del PAC 2017**

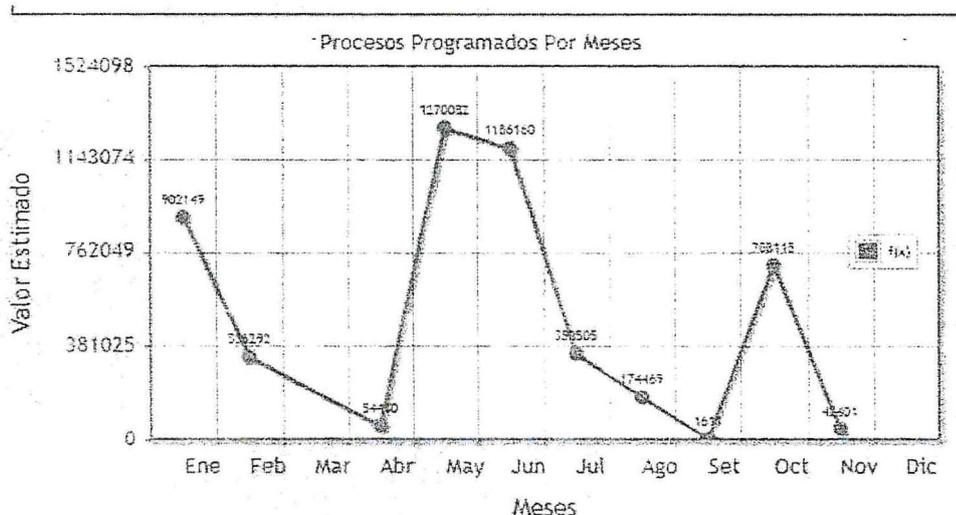
Modificaciones	Cantidad de procedimientos	Cantidad de compra por catálogo
PAC Inicial	6	0
Incluidos	27	39
Excluidos	0	1
<b>PAC Actualizado</b>	<b>33</b>	<b>38</b>

Fuente: SEACE V.03





**Gráfico N° 01**  
**Procedimientos programados por mes**



**4.2 Evaluación a la ejecución del PAC:**

Respecto al nivel del AVANCE al 14 de noviembre del 2017, se programaron un total de 33 procedimientos de selección y 38 compras por catálogo (convenio marco), que suman un estimado de S/. 5,026,194.47 según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 02**  
**Resumen de Avance del PAC 2017**

Tipo de Procedimiento	Cantidad de procedimientos			Montos estimados		
	Programado	Convocado	Avance	Programado	Convocado	Avance
Licitación Publica	3	3	100%	S/. 1,791,947.78	S/. 1,791,947.78	100%
Adjudicación Simplificada	17	17	100%	S/. 1,714,323.09	S/. 1,714,323.09	100%
Subasta Inversa Electrónica	12	11	92%	S/. 1,420,732.41	S/. 1,367,969.91	96%
Comparación de Precios	1	1	100%	S/. 50,202.62	S/. 50,202.62	100%
Compra por catálogo	38	38	100%	S/. 48,988.57	S/. 48,988.57	100%
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>98%</b>	<b>S/. 5,026,194.47</b>	<b>S/. 4,973,431.97</b>	<b>99%</b>

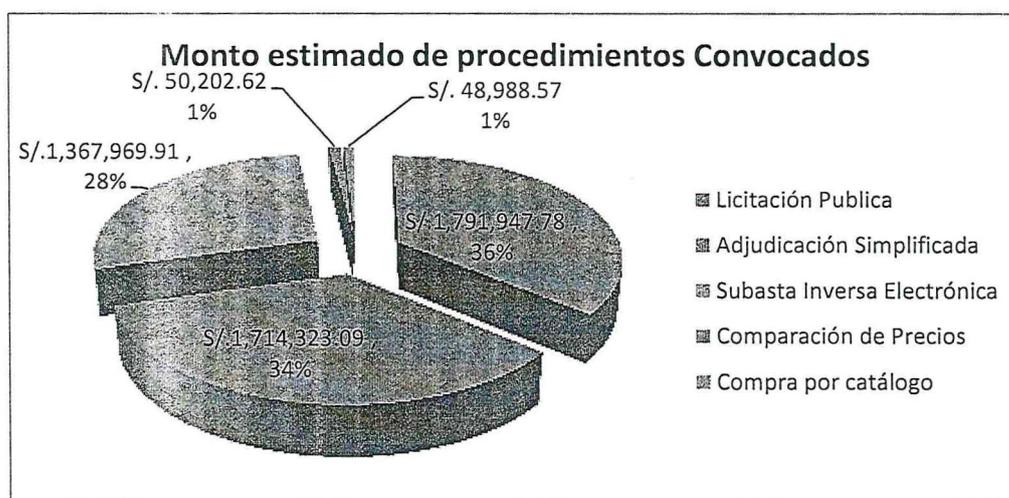
Fuente: SEACE V.03



Al 14 de Noviembre del 2017, el Plan Anual de Contrataciones presenta un avance de 98% en términos de cantidad de procedimientos de selección programados, en términos monetarios podemos decir que se tiene un avance de 99% con relación a los procedimientos de selección programados y a las inclusiones efectuadas.

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado compras por catálogo (convenio marco).

Gráfico N° 02

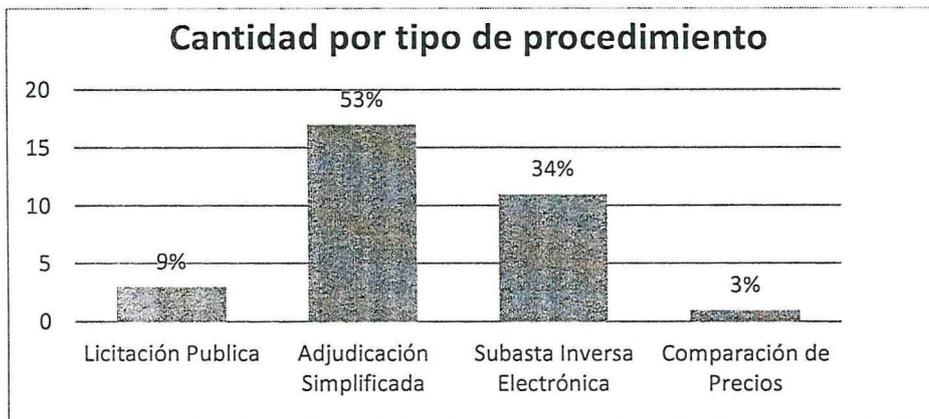


Respecto a los montos estimados de los procedimientos convocados durante el periodo del 02 de enero al 14 de noviembre del 2017, se observa la predominancia de las Licitaciones Públicas representando el 36% y las Adjudicaciones Simplificadas el 34% del monto total convocado en el PAC.





Gráfico N° 03



Respecto a cantidad de procedimientos convocados en relación al PAC 2017, se observa superioridad numérica de Adjudicaciones Simplificadas siendo estas el 53% del total de procedimientos, para el Grafico N° 02, no se ha considerado las compras mediante catalogo (convenio marco).

Los procedimientos de selección convocados se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03  
Ejecución del PAC 2017

Procedimiento de Selección	Bienes		Servicios		Consultoría de obras		Total
	Cant.	Valor estimado	Cant.	Valor estimado	Cant.	Valor estimado	
Licitación Pública	3	1,791,947.78					1,791,947.78
Adjudicación Simplificada	11	1,025,707.42	4	228,019.67	2	460,596.00	1,714,323.09
Subasta Inversa Electrónica	11	1,367,969.91					1,367,969.91
Comparación de Precios	1	50,202.62					50,202.62
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>4,235,827.73</b>	<b>4</b>	<b>228,019.67</b>	<b>2</b>	<b>460,596.00</b>	<b>4,924,443.40</b>

Fuente: SEACE V.03

Se ha realizado un total de 33 procedimientos de selección, por un valor estimado de S/. 4'924,443.40; correspondiendo veintiséis procedimientos





al rubro de bienes por un valor estimado de S/. 4'235,827.73, cuatro procedimientos al rubro de servicios por un valor estimado de S/. 228,019.67 y dos procedimientos al rubro de consultoría de obras por un monto estimado de S/. 460,596.00.

## V. Conclusiones y recomendaciones

### 5.1 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2017, se aprobó dentro del plazo de Ley, con seis (6) procedimientos de selección. Posteriormente mediante Resoluciones Gerenciales se incluyeron nuevos procedimientos de selección hasta llegar a la versión N° 20 con 33 procedimientos de selección y 38 compras por catálogo (convenio marco).
- Durante el periodo de evaluación, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Municipalidad Provincial de Islay es del 98% %, habiendo adjudicado 32 procedimientos de selección.

### 5.2 Recomendaciones

- La primera versión del PAC fue aprobada con seis (6) procedimientos de selección, lo que evidencia serias deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.

